

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que, el día de ayer 21 de octubre, fue allegado vía correo electrónico, oficio No. OECM21-5701 por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, manifestando que la medida decretada por este despacho dentro del presente asunto ha surtido sus efectos dentro del proceso con radicación No. 17001400300320210027200.

Sírvase proveer. Salamina, Caldas, 22 de octubre de 2021.



ROSALBA NARANJO VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)
Auto de sustanciación No: 179

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Demandados: WILLIAM GÓMEZ ÁLVAREZ
Radicado: 17-653-40-89-001-2021-00080-00

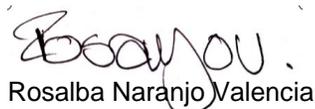
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio No. OECM21-5701 remitido por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, donde informó que la medida decretada por este despacho dentro del presente asunto ha surtido sus efectos dentro del proceso con radicación No. 17001400300320210027200, lo anterior para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 131
Fecha: Octubre 25 de 2021
La Secretaria:



Rosalba Naranjo Valencia